

ORDENANZA N°: 2938/05.-

Ramallo, 20 de diciembre de 2005

VISTO:

La necesidad de fortalecer las instituciones democráticas, a través de la participación ciudadana y el establecimiento que posibiliten la capacitación de la mayor parte de los sectores que integran la Comunidad en su conjunto; y

CONSIDERANDO:

Que este Honorable Cuerpo Legislativo ha orientado sus esfuerzos en ese sentido; ejemplo de ello, es la implementación del Programa Concejales por un Día, fomentando la participación de nuestros jóvenes en edad escolar;

Que dicho instituto no debe ser el único brío, orientado en tal sentido, sino que por el contrario se debe avanzar en la instauración de nuevos instrumentos legislativos;

Que en la conciencia y participación cívica colectiva se cimenta la estructura de un sistema democrático, a través de instituciones fortalecidas mediante el conocimiento y funcionamiento de las mismas;

Que en el conocimiento y difusión de las instituciones democráticas se encuentra el obstáculo al autoritarismo y las arbitrariedades;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Créase en el ámbito del Honorable Concejo Deliberante de Ramallo, la ----- **“Escuela Municipal de Gobierno”**, instituto orientado a la difusión de los deberes y atribuciones de los Poderes e Instituciones Municipales, complemento del Programa Concejales por Un Día.-----

ARTÍCULO 2º) Los objetivos de dicha institución serán fomentar la participación ciuda-----
----- dana a través de la concientización y difusión de los valores democráticos.

ARTÍCULO 3º) Apruébase como Programa de la misma, el que como **ANEXO I**, se adjun-----
----- ta a la presente y forman parte de la misma.-----

ARTÍCULO 4º) Remítase copia de la presente a las instituciones Educativas del Partido -----
----- de Ramallo a efectos de posibilitar el conocimiento de la presente.-----

ARTÍCULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DE PRÓRROGA DEL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE
2005.-----

ANEXO I
Ordenanza N° 2938/05

TEMARIO

- ❖ SUFRAGIO.
- ❖ SISTEMA DE REPRESENTACIÓN.
- ❖ ELECCIONES Y PARTIDOS POLÍTICOS.
- ❖ LEY ORGÁNICA.
- ❖ TÉCNICAS LEGISLATIVAS.